

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Tslas del Atlántico Sur República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUATA, 31 AGO 1995

VISTO: Los Pedido de Provisión Nºs 27 y 28, presentados por la Dirección de Administración y Secretaria Contable, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se solicita la adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina, para este Tribunal;

Que se ha requerido presupuesto a tal fin a la Firma ACUARELA, siendo el mismo de un monto estimado en PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00);

Que dicho monto no excede el autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa;

Gue es atribución de la Presidencia Disponer las erogaciones y Autorizar y Aprobar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 $^\circ$, inc.i) de la Ley Provincial N $^\circ$ 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 19: DISPONER la adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina para este Tribunal, según los Pedidos de Provisión Nººs 27 y 28/95 presentados por la Dirección de Administración y Secretaría Contable respectivamente, según presupuesto presentado por la Firma ACUARELA, por un monto estimado en PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00).

ARTICULO 29: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-



Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Suv República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



tarias Principal Ø12, Parcial 121Ø y 122Ø, Jurisdicción X Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 39: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 102 /95

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia